



ACUERDO NO. 014-2020 CONSEJO ACADÉMICO

“POR EL CUAL SE DEFINEN LOS CANDIDATOS A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DISTINCIONES DOCENTE PARA EL AÑO 2020”

El Consejo Académico de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- Que en el artículo 61 del Acuerdo No. 014 de 2005 emanado por el Consejo Directivo de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle donde se aprueban las modificaciones al Estatuto Docente, se definen como estímulos otorgados por la Institución, la entrega de menciones honoríficas, distinciones o condecoraciones.
- Que con Acuerdo No. 013 de 2020, el Consejo Académico establecen los lineamientos para distinciones docentes año 2020”.
- Que en reunión ordinaria de Consejo Académico realizada el 25 de septiembre de 2020, la Vicerrectoría Académica en conjunto con los Directores de Unidad presentaron al Consejo Académico los posibles candidatos que cumplen con los lineamientos establecidos por categorías para las distinciones docentes: **Docente innovador, docente inspirador y trayectoria Académica.**
- Que en el Consejo Académico se revisaron las postulaciones realizadas por el Comité de Desarrollo Académico mediante la Vicerrectoría Académica y se agregaron otros docentes que cumplen con los requisitos para ser postulados.
- Que es función del Consejo Académico, rendir concepto y solicitar estímulos y/o sanciones ante el Rector, sobre el personal docente y docente de acuerdo a sus respectivos reglamentos (artículo 49 de los Estatutos Vigentes)
- Con base en lo expuesto, el Consejo Académico

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Postular a los siguientes docentes para las distinciones propuestas para la vigencia 2020:

Candidatos Docente Innovador

Reconocimiento al docente que ha sobresalido por sus competencias pedagógicas, incorpora nuevas formas de enseñanza, permitiendo al estudiante mayor efectividad en su proceso de formación.

Docente	Formación	Vinculación	Unidad Académica
Díaz Campuzano Bernardo	Maestría	Hora Cátedra	Ingeniería y afines

Giraldo Betancourt Joan Sebastián	Maestría	Hora Cátedra	Ingeniería y afines
Montoya Palacios Néstor Fabio	Maestría	Hora Cátedra	Ingeniería y afines
Navarro Restrepo Alfonso	Especialización	Hora Cátedra	Ingeniería y afines
Posada Orrego Orlando	Maestría	Hora Cátedra	Económicas, Administrativas y Contables.
Muñoz Ramírez Julián Andrés	Maestría	Hora Cátedra	Económicas, Administrativas y Contables

Candidatos Docente inspirador:

Reconocimiento al docente que motiva a sus estudiantes a partir del desarrollo de los cursos que orienta. Cuenta con habilidades comunicativas, orienta hacia al logro y a la formación de profesionales integrales

Docente	Formación	Vinculación	Unidad Académica
Ayala Ana María	Pregrado	Hora Cátedra	Áreas básicas
Bedoya Arango María Consuelo	Maestría	Hora Cátedra	Económicas, Administrativas y Contables
Ching Álvarez Ricardo Andrés	Especialización	Hora Cátedra	Ingeniería y afines
Gil Taborda Jhovanny	Especialización	Hora Cátedra	Ingeniería y afines
González Molina Sebastián	Pregrado	Hora Cátedra	Económicas, Administrativas y Contables
Montoya Obando Andrés Fernando	Especialización	Hora Cátedra	Educación a distancia
Vanegas González Juan Camilo	Pregrado	Hora Cátedra	Ingeniería y afines
Otro postulado por los estudiantes			

Candidatos Trayectoria académica

Reconocimiento al docente por sus años de servicio y aporte al proceso de formación con sentido de pertenencia y calidad en sus actividades académicas.

Docente	Formación	Vinculación	Unidad Académica
Bermúdez Botello Tito Fernel	Especialización	Hora Cátedra	Educación a distancia
Cardona Ospina Mauricio	Pregrado	Hora Cátedra	Económicas, Administrativas y Contables
Díaz Campuzano Bernardo	Maestría	Hora Cátedra	Ingeniería y afines
García Lemus Antonio María	Pregrado	Hora Cátedra	Económicas, Administrativas y Contables
Patiño Ruiz Zoraida	Pregrado	Hora Cátedra	Educación a distancia

ARTÍCULO SEGUNDO: Se delega al Comité de Desarrollo Académico la aplicación de los criterios establecidos por categoría y presentar informe en reunión extraordinaria que se programará para tal fin.

ARTICULO TERCERO: Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartago – Valle a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).



LEONARDO VILLAMIL GAMBA
Rector



LEIDY TATIANA REBELLON LUGO
Vicerrectora Académica